



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 26-2020-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 24 de febrero de 2020

El Concejo Municipal del Distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

El Informe N° 001-2020-JDDC/MDNC, de fecha 10 de enero de 2020; la Carta N° 024-2020-G. SAT/MDNC, de fecha 13 de enero de 2020; Informe N° 002-2020-LDMG-DEyP-GIDUR-MDNC, de fecha 28 de enero de 2020; Informe N° 047-2020-GIDUR/MDNC, de fecha 30 de enero de 2020; Informe N° 019-2020-OP/MDNC, de fecha 13 de febrero de 2020; Opinión Legal N° 050-2020-OAJ/MDNC, de fecha 13 de febrero de 2020; Acta de Sesión Ordinaria N° 04-2020, de fecha 21 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 001-2020-JDDC/MDNC, de fecha 10 de enero de 2020, la División de Defensa Civil, solicita se elabore una ficha técnica en apoyo a la construcción de vivienda destruida por incendio, ocurrido el 08 de enero de 2020, de propiedad del Sr. Abner Alvarado Alejandría, ubicado en el Sector Alán García, Jr. Las Vegas esquina con el Jr. Arequipa.

Que, la gerencia de Infraestructura, a través de la División de Estudios y Proyectos, ha elaborado la Ficha Técnica "construcción de Vivienda – Sector Alan García, Jr. Las Vegas esquina con el Jr. Arequipa – distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín, con un presupuesto por la suma de S/ 8 182.62 (Ocho mil ciento ochenta y dos con 62/100 Soles).

Que, el concejo municipal, ha creído conveniente atender el apoyo al ciudadano Abner Alvarado Alejandría, con la contrapartida para la construcción de su vivienda con el Programa Techo Propio y con el saneamiento de su propiedad, considerando que el aporte por parte del Programa Techo Propio, el monto es más que la ficha técnica elaborada por la División de Estudios y Proyectos de la entidad.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°.

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- DEVOLVER el expediente a fin que la División de Catastro y Desarrollo Urbano y Rural y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, emita un informe respecto al saneamiento del terreno, ubicado en el Sector Alán García, Jr. Las Vegas esquina con el Jr. Arequipa – Nueva Cajamarca, de propiedad del Sr. Abner Alvarado Alejandría, para acceder al programa Techo Propio, donde la Municipalidad aportará con la contrapartida para la construcción; de no ser

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

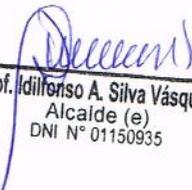
www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

posible se requiere un informe detallado, a fin que el concejo apruebe el apoyo solicitado.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Prof. Idelfonso A. Silva Vásquez
Alcalde (e)
DNI N° 01150935

